

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

03 MAR. 2021

Se reconoce personería a la Dra. NATALIA VIVANA LEON AVILA, como apoderada judicial del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, en los términos del poder conferido a folio 827 vto.

Notificado el extremo pasivo como se encuentra, por secretaria; súrtase el traslado del recurso de reposición presentado por PROTECCION S.A.; IBM DE COLOMBIA & CIA S EN C., conforme lo dispone el art. 319 del CGP.

Por otra parte, dada la naturaleza del presente asunto, se niega la solicitud -fl. 671- de citar al arrendatario TERMO ALIGERADO S.A.S. como tercero arrendatario.

Notifíquese  
El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

<b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</b>	
<b>DE BOGOTA D.C.</b>	
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No. 26	04 MAR. 2021
Hoy	
La Sria.	
 NUBIA ROCIO PINEDA	